

69
autores las Indias para la inocencia
y cumplimiento de la Interventores de Baitij
y tambien al V. E. en esta de Veinte de Ocho
bre del mismo año de Ahenra, y diez e
segun estamy informad, y en cuya Vir-
tud el Obispo de esta Ciudad desde enton-
ces cede a pagar los d. James contribuia
con la Real Hacienda por Terrenos de Ahenra: y
lo segun que por la conservacion a la otra
Nueva Maguala, uno de los por bair de esta
Ciudad es de suspensa, e de xajada por muchos
años de tiempo de esta, y a unq. despues de res-
tablecio, por ser pie inmensamente, y por
causales de esta han terada de modo que con-
tribucion no haya de piedad ni incoso.
enq. tambien cede la mencionada de esta de
erraguila: bingues años sobre esta como so-
bre la otra q. cobra la Real Hacienda podrá
de terminarse los q. correspondan en Terrenos
segun las Pl. y otras, o instrucciones superio-
res q. tratara una y otra; pero a todo mo-
do, a unq. no haya motivo p. suspenderse
estas contribuciones lo cierto es q. el arti-
culo citado de una Ordenanza previene
q. no queda el beneficio a los d. de V. E.
en cada grado de anima q. transfieren,
y tambien es lo cierto q. en las calicatas,
no tiene, previene ni reduce estas
contribuciones de otra guisa q. de p. y otras.
por cada fanega de tierra de la q. com-
pran, y Panadeamq. envidarse de la
afuera del Almaden, y bajo de este concepto
esta razon percede de justo, uno de
los los mismos, contiene a favor, o que

